



ASESORÍA JURÍDICA  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE  
GESTIÓN  
CAR / CUN / FSN / PNE

HOMOLOGA PRESTACIONES Y MODIFICA  
DENOMINACIONES QUE INDICA, PARA EL DEPARTAMENTO  
LABORATORIO BIOMÉDICO NACIONAL Y DE REFERENCIA  
DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00767 30.04.2021 /

SANTIAGO,

**VISTOS:** estos antecedentes; providencia interna núm. 558, de fecha 23 de marzo de 2021, del jefe de Asesoría Jurídica; memorando núm. 8/21, de fecha 10 de marzo de 2021, de la jefa Unidad Planificación Estratégica y Control de Gestión; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, conforme el inciso final del artículo 57 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2005, el Instituto de Salud Pública de Chile servirá de laboratorio nacional y de referencia en los campos de la microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, imagenología, radioterapia, bancos de sangre, laboratorio clínico, contaminación ambiental y salud ocupacional y desempeñará las demás funciones que le asigna dicha ley.

**SEGUNDO:** Que, mediante el memorando núm. 8/21, la Jefatura de Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión de este Instituto, informó los resultados de un estudio de costos de 5 prestaciones correspondientes a la Sección Hematología e Inmunoematología, las cuales fueron trabajadas en conjunto con el Departamento Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia. Dicho estudio concluye que es del todo necesario para este Instituto, homologar las prestaciones con las que cuenta hoy ese departamento, puesto que permitirán ampliar el alcance y cobertura de servicios a la ciudadanía en el cuidado de la Salud Pública.

**TERCERO:** Que, el objetivo de disponer de nuevas prestaciones en el campo de la inmunoematología, dice relación con la necesidad de responder al requerimiento de diagnóstico que hoy no está disponible en la Red Asistencial para los Bancos de Sangre, Centros de Sangre y Unidades de Medicina Transfusional a nivel nacional.

**CUARTO:** Que, los laboratorios que actualmente realizan técnicas Inmunoematológicas y además participan en algún subprograma de evaluación técnica de calidad (PEEC) del este Servicio, son en total trescientos cincuenta y nueve (359) laboratorios; de ellos, al menos ciento veintinueve (129) de estos establecimientos realizan Inmunoematología con fines transfusionales (Producción o transfusión) que impactan directamente en la calidad y seguridad de la atención de pacientes.

**QUINTO:** Que, la homologación propuesta para ser aprobada, lo ha sido en base a un estudio de costo realizado para cada una de las prestaciones, arrojando este

como resultado unos costos similares a los aranceles cobrados por las prestaciones que se propone homologar, además de mencionar que se trata de un proceso productivo similar en su naturaleza.

**SEXTO:** Que, por su parte el Departamento Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia ha solicitado el cambio de denominación de las prestaciones 2320077 y 2320078, las cuales fueron actualizadas por la Sección de Hematología e Inmunología dependiente de ese departamento y la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión. Al efecto, ambas dependencias institucionales propusieron el cambio de denominación de las prestaciones, en razón de ser los nuevos nombres, atinentes con la jerga científica asociada a las prestaciones y, a su vez identificarles por los usuarios de las mismas.

**SÉPTIMO:** Que, de lo razonado en las consideraciones precedentes, se hace necesario que estas prestaciones y modificaciones propuestas sean aprobadas administrativamente; y

**TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979, y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me otorga el Decreto Nº 51, de 2020, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N:

1. **HOMOLÓGANSE** las prestaciones que se indican a continuación:

Código ISP	Glosa nueva prestación	Código y nombre prestación Homologada	Arancel homologado
2320081	FENOTIPIFICACIÓN DE ANTÍGENOS ERITROCITARIOS SISTEMA RH Y KELL	2210020 ANTICUERPOS ANTI MUSCULO LISO POR INMUNOFLORESCENCIA (ASMA) Resolución 393 /2001Y 1104/2013	\$20.560
2320082	FENOTIPIFICACIÓN EXTENDIDA DE ANTIGENOS ERITROCITARIOS (INCLUYE SISTEMAS MNS, DUFFY, KIDD, LEWIS, DIEGO, LUTHERAN, P1PK).	2210044 ANTI-ENA (ELISA) ANTICUERPOS Resolución 393 /2001Y 1104/2013	\$45.997
2320083	ESTUDIO DE VARIANTES DÉBILES Y PARCIALES DEL ANTÍGENO D (INCLUYE FENOTIPO Y GENOTIPO RH)	2210044 ANTI-ENA (ELISA) ANTICUERPOS Resolución 393 /2001Y 1104/2013	\$45.997
2320084	ESTUDIO DE SUBGRUPOS ABO (INCLUYE FENOTIPO Y GENOTIPO ABO)	2210044 ANTI-ENA (ELISA) ANTICUERPOS Resolución 393 /2001Y 1104/2013	\$45.997
2320085	CRIOAGLUTININAS	2141001 ZIEHL- NEELSEN BACILOSCOPIA Resolucion 393 /2001 Y 1104/2013	\$5.741

2.- **AUTORIZÁNSE** las modificaciones de dominación correspondientes a las siguientes prestaciones:

Código	Glosa actual prestación	Modificación en glosa prestación
2320077	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA DIRECTA. RESOLUCIÓN HOMOLOGADA ISP	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA DIRECTA - POLIESPECÍFICA Y MONOESPECÍFICA IGG - C3D
2320078	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES ERITROCITARIOS.	TITULACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES ERITROCITARIOS

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).

Anótese, y comuníquese.

  
HERIBERTO GARCÍA ESCORZA  
DIRECTOR (S)  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resol. A1/Nº 399  
23/04/2021  
ID: 724754

**Distribución:**

- Dirección.
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Dpto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios.
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Sección Compras.
- Oficina de Partes.

  
MINISTRO DE FE

Transcrito fielmente  
Ministro de fe

